Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 230 /2013

Asunción, 25 de marzo de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2013 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE CAMIONES VOLQUETES FUERA DE RUTA".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 33/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 21/03/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 11/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 03/2013 para el **"Servicio de Reparación General de Acondicionadores de Aire de Camiones Volquetes Fuera de Ruta"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 07 de marzo de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas técnicas y económicas presentadas por las firmas MAPHELL IMPORT EXPORT de Aureliano Benítez y SERVITEX INGENIERIA Y SERVICIOS, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 16/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma MAPHELL IMPORT. EXPORT. de Aureliano Benítez, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 03/2013 para el **"Servicio de Reparación General de Acondicionadores de Aire de Camiones Volquetes Fuera de Ruta"**, por un monto total de Gs. 82.500.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, según detalle:----------

Oferente	Descripcion	Precio Guaraníes – IVA incl.
MAPHELL IMP. EXP.	PM Nº 1019/2013 – Vallemí Servicio de Reparación de tres (3) Acondicionadores de Aire de Camiones Volquetes Fuera de Ruta	82.500.000.-
Monto Total de Adjudicación		**82.500.000.-**

PC = 9310
PL = 011/13
ocd = 4475
oc - 22917

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 230 /2013

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Cumplimiento del Servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ TRUSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA

ASESORIA LEGAL
Entrada Nº 354 Hora 09:00
Fecha 01 ABR. 2013
Recibido por:
Aclaración: Vanessa Piñeiro
Observación: ASESORIA LEGAL I. N. C.

Fecha 01 04 2013
Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.